

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DEL PAC**

**LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el literal l) numeral 7 del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las resoluciones de los poderes públicos deben ser motivadas;

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que,** el artículo 227, ibídem, indica: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que,** el artículo 233, ibídem, determina: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”*;

**Que,** el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la delegación como: *“(...) la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso (...)”*;

**Que,** el artículo 22 del mismo cuerpo legal, establece: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS (...)”*;

**Que,** el artículo 23 de la norma antes invocada, señala: *“Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)”*;

**Que,** el artículo 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, publicado en

## Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

el Registro Oficial el 31 de agosto de 2022, señala: “Objeto y ámbito.- El presente Reglamento General tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.”;

**Que,** el artículo 6 del Reglamento antes citada, prevé: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.

*Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.*

*Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** con Decreto Ejecutivo Nro. 689 de 08 de marzo de 2023, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Mgs. Eduardo David Izaguirre Marin;

**Que,** el artículo 5 del Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, señala: “Delegar a quien ejerza el cargo de Coordinador General Administrativo Financiero y Directores Distritales, para que bajo su responsabilidad y a nombre de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en su respectiva jurisdicción y competencia, suscriban las resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus reformas, para cuyo efecto deberán verificar los siguientes documentos:

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

1. *Solicitud de reforma suscrita por el respectivo ordenador de gasto de acuerdo a la cuantía de la contratación; y,*
2. *Disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la respectiva categoría programática presupuestaria”;*

**Que,** mediante Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0004 de 13 de enero de 2023, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, ex Coordinador General Administrativo Financiero, encargado, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Agricultura y Ganadería Planta Central para el ejercicio económico 2023;

**Que,** con Acción de personal No. 0616 CGAF/ DATH de 05 de mayo del 2023, se nombró Coordinadora General Administrativa Financiera, a la Mgs. María Dolores Benavides Ordóñez;

**1.- SERVICIO DE PAUTAJE PARA POSICIONAR LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)**

**Que,** el 24 de mayo de 2023, se emitió el “INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD”, cuyo objeto de contratación es: “SERVICIO DE PAUTAJE PARA POSICIONAR LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)”, elaborado por Vinicio Aulestia, Servidor Público 5 y Raúl Carrera, Servidor Público 7; revisado por Ana Gabriela Velastegui Páez, Líder del Proyecto Fortalecer; y, aprobado por Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar Campesina, en el cual se recomendó: “*Se gestione la contratación del servicio de pauta para posicionar la Agricultura Familiar Campesina (AFC) como un sector que dinamiza las economías familiares campesinas; por lo que es necesario el servicio en mención*”.;

**Que,** el 13 de junio de 2023, se emitió el “ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL”, elaborado por Vinicio Aulestia, Analista de comercialización 2, revisado por Raúl Carrera, Especialista de promoción e integración; y, aprobado por Ana Gabriela Velastegui Páez, Especialista de Políticas y Estrategias Agrícolas, en el cual se concluyó: “*(...) se establece como presupuesto referencial para la contratación del “servicio de pauta para posicionar la Agricultura Familiar Campesina AFC”, por el valor de USD USD254.800 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS DÓLARES AMERICANOS), sin IVA. de los Estados Unidos de América (...)*”;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0746-M de 09 de junio de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la Certificación PAP para cumplir con la actividad "Gestionar los mecanismos para posicionar a la AFC", contemplada dentro del proyecto Fortalecer las Capacidades Productivas, Sostenibles y de Comercialización de los Productores de la Agricultura Familiar Campesina;

**Que,** la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0855-M de 13 de junio de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0117, DPEI-CERT-GNP-2023-0119 y DPEI-CERT-GNP-2023-0120, de las cuales la certificación asignada a la presente contratación es la Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0119;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0783-M de 13 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordóñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

“

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

<b>PROGRAMA</b>	56	
<b>PROYECTO</b>	017	
<b>CUP</b>	133600000.0000.388280	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	360-9999	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE PARA POSICIONAR LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)	
<b>ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	730207- Difusión, Información y Publicidad	\$ 254.800,00
<b>ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	730807- Materiales de Impresión Fotografía-Reproducción y Publicaciones	\$ 206.985,15
<b>ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	730807 Materiales de Impresión, Fotografía-Reproducción y Publicaciones	\$ 92.248,53
<b>VALOR</b>		\$ 554.033,68 VALOR SIN INCLUIR IVA

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0851-M de 14 de junio de 2023, emitió el Aval Nro. 88 y la Certificación Presupuestaria Nro. 273, conforme lo siguiente:

“

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000-56-00-017-001-730207-1701-202 -8888-8888	Difusion Informacion y Publicidad	88	273	254,800.00

”;

**2.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)**

**Que,** el 29 de mayo de 2023, se emitió el “INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD”, cuyo objeto de contratación es: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)”, elaborado por Vinicio Aulestia, Servidor Público 5 y Raúl Carrera, Servidor Público 7; revisado por Ana Gabriela Velastegui Páez, Líder del Proyecto Fortalecer; y, aprobado por Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar Campesina, en el cual se recomendó: “Se gestione en la instancia que corresponda la “Adquisición de material impreso para difusión y posicionamiento de la Agricultura Familiar Campesina (AFC)”, para el Proyecto Fortalecer las Capacidades Productivas Sostenibles y de Comercialización de los productores de la Agricultura Familiar Campesina”;

**Que,** el 13 de junio de 2023, se emitió el “ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL”, elaborado por Vinicio Aulestia, Analista de comercialización 2, revisado por Raúl Carrera, Especialista de promoción e integración; y, aprobado por Ana Gabriela Velastegui Páez, Especialista de Políticas y Estrategias Agrícolas, en el cual se concluyó: “(...) se establece como presupuesto referencial para la “Adquisición de material impreso para difusión y posicionamiento de la Agricultura

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

*Familiar Campesina (AFC)", por el valor de USD USD206.985,15 (DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 15/100 DÓLARES AMERICANOS), de los Estados Unidos de América, sin IVA (...);*

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0746-M de 09 de junio de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la Certificación PAP para cumplir con la actividad "Gestionar los mecanismos para posicionar a la AFC", contemplada dentro del proyecto Fortalecer las Capacidades Productivas, Sostenibles y de Comercialización de los Productores de la Agricultura Familiar Campesina;

**Que,** la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0855-M de 13 de junio de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0117, DPEI-CERT-GNP-2023-0119 y DPEI-CERT-GNP-2023-0120, de las cuales la certificación asignada a la presente contratación es la Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0119;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0783-M de 13 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

<b>PROGRAMA</b>	56	
<b>PROYECTO</b>	017	
<b>CUP</b>	133600000.0000.388280	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	360-9999	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE PARA POSICIONAR LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)	
<b>ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	730207- Difusión, Información y Publicidad	\$ 254.800,00
<b>ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	730807- Materiales de Impresión Fotografía-Reproducción y Publicaciones	\$ 206.985,15
<b>ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	730807 Materiales de Impresión, Fotografía-Reproducción y Publicaciones	\$ 92.248,53
<b>VALOR</b>		\$ 554.033,68 VALOR SIN INCLUIR IVA

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0852-M de 14 de junio de 2023, emitió el Aval Nro. 89 y la Certificación Presupuestaria Nro. 274, conforme lo siguiente:

“

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Nro. Aval</i>	<i>Nro. CP</i>	<i>Valor (USD)</i>
360-9999-0000-56-00-017-001-730807-1701-202 -8888-8888	<i>Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones</i>	89	274	206,985.15

”;

**3.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA**

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0746-M de 09 de junio de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la Certificación PAP para cumplir con la actividad "Gestionar los mecanismos para posicionar a la AFC", contemplada dentro del proyecto Fortalecer las Capacidades Productivas, Sostenibles y de Comercialización de los Productores de la Agricultura Familiar Campesina;

**Que,** la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0855-M de 13 de junio de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0117, DPEI-CERT-GNP-2023-0119 y DPEI-CERT-GNP-2023-0120, de las cuales la certificación asignada a la presente contratación es la Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0119;

**Que,** el 13 de junio de 2023, se emitió el “INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD”, cuyo objeto de contratación es: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA”, elaborado por Vinicio Aulestia, Servidor Público 5, revisado por Raúl Carrera, Especialista de Promoción e Integración; y, aprobado por Ana Gabriela Velastegui Páez, Especialista de Políticas y Estrategias Agrícolas, en el cual se recomendó: “*Se gestione la “Adquisición de material promocional para el posicionar la Agricultura Familiar Campesina (AFC)” para el Proyecto Fortalecer las Capacidades Productivas Sostenibles y de Comercialización de los productores de la Agricultura Familiar Campesina”;*

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0783-M de 13 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

“

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

<b>PROGRAMA</b>	56	
<b>PROYECTO</b>	017	
<b>CUP</b>	133600000.0000.388280	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	360-9999	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE PARA POSICIONAR LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)	
<b>ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	730207- Difusión, Información y Publicidad	\$ 254.800,00
<b>ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	730807- Materiales de Impresión Fotografía-Reproducción y Publicaciones	\$ 206.985,15
<b>ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	730807 Materiales de Impresión, Fotografía-Reproducción y Publicaciones	\$ 92.248,53
<b>VALOR</b>		\$ 554.033,68 VALOR SIN INCLUIR IVA

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0853-M de 14 de junio de 2023, emitió el Aval Nro. 90 y la Certificación Presupuestaria Nro. 275, conforme lo siguiente:

“

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000-56-00-017-001-730807-1701-202 -8888-8888	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	90	275	92,248.53

”;

**4.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA CIALCOS**

**Que,** mediante el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN”, cuyo objeto de contratación es: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA CIALCOS”, elaborado por Rubén E. Sevilla, Servidor Público 5 y Raúl Carrera, Servidor Público 7; revisado por Ana Gabriela Velastegui Páez, Líder del Proyecto Fortalecer; y, aprobado por Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar Campesina, en el cual se recomendó: “Se gestione en la instancia que corresponda dar inicio a la “Adquisición de equipamiento menor para el fortalecimiento de espacios de comercialización directa CIALCOS”, para el Proyecto Fortalecer las Capacidades Productivas Sostenibles y de Comercialización de los productores de la Agricultura Familiar Campesina.”;

**Que,** el 13 de junio de 2023, se emitió el “ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL”, elaborado por Vinicio Aulestia, Analista de Comercialización 2, revisado por Raúl Carrera, Especialista de Promoción e Integración; y, aprobado por Ana Gabriela Velastegui Páez, Especialista de Políticas y Estrategias Agrícolas, en el cual se concluyó: “(...) se establece como presupuesto

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

referencial para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA CIALCOS” en el valor de USD 70.035,00 (SETENTA MIL CON TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS), sin IVA.”;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0771-M de 12 de junio de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la Certificación PAP para cumplir con la "Dotación de equipamiento menor para el fortalecimiento de espacios de comercialización directa CIALCOS";

**Que,** la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0855-M de 13 de junio de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0117, DPEI-CERT-GNP-2023-0119 y DPEI-CERT-GNP-2023-0120, de las cuales la certificación asignada a la presente contratación es la Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0120;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0784-M de 14 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

<b>PROGRAMA</b>	56	
<b>PROYECTO</b>	017	
<b>CUP</b>	133600000.0000.388280	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	360-9999	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	ADQUISICIÓN DE GAVETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA CIALCOS	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA CIALCOS	
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	731403 MOBILIARIOS	\$ 5.175,00
<b>ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	840103 MOBILIARIOS	\$ 64.860,00
<b>VALOR</b>		\$ 70.035,00 VALOR SIN INCLUIR IVA

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0856-M de 15 de junio de 2023, emitió el Aval Nro. 91 y la Certificación Presupuestaria Nro. 277, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000-56-00-017-001- 731403 -1701-202-8888-8888	Mobiliarios	91	277	5,175.00
360-9999-0000-56-00-017-001- 840103 -1701-202-8888-8888	Mobiliarios	91	277	64,860.00

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

”;

**5.- ADQUISICIÓN DE PAQUETES SOSTENIBLES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE (BIOINSUMOS) EN LA REGIÓN COSTA, SIERRA Y ORIENTAL**

**Que,** el 01 de junio de 2023, se emitió el “INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD”, cuyo objeto de contratación es: “ADQUISICIÓN DE PAQUETES SOSTENIBLES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE (BIOINSUMOS) EN LA REGIÓN COSTA, SIERRA Y ORIENTAL”, elaborado por Antonio Flores, Analista de Productividad Agrícola Sostenible 2, revisado por José Coronado Rodríguez, Especialista de Productividad Agrícola Sostenible y por Ana Gabriela Velastegui Páez, Coordinadora Nacional del Proyecto Fortalecer; y, aprobado por Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar Campesina, en el cual se concluyó: “(...) con la finalidad de satisfacer la necesidad institucional y de los/as potenciales beneficiarios/as es necesario realizar la “ADQUISICIÓN DE 8.204 PAQUETES SOSTENIBLES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE (BIOINSUMOS) EN LA REGIÓN COSTA, SIERRA Y ORIENTAL”, en base a la normativa vigente.”;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0703-M de 02 de junio de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la Certificación PAP del Proyecto Fortalecer las Capacidades Productivas, Sostenibles y de Comercialización de los Productores AFC para la "Adquisición de paquetes sostenibles para la producción sostenible (bioinsumos)";

**Que,** la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0814-M de 02 de junio de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0110;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0774-M de 12 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

“

<b>PROGRAMA</b>	56	
<b>PROYECTO</b>	017	
<b>CUP</b>	133600000.0000.388280	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	360-9999	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	Adquisición de Paquetes Sostenibles para Transitar a un Sistema de Producción Agroecológica de Productores de la Región Costa, Sierra y Oriental	
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	730814 – Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 730.285,97
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	730814 – Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 1.511.372,17
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	730814 – Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 897.569,45
<b>VALOR</b>		\$3'139.227,59 Incluido el IVA

”;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0781-M de 13 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera: “En alcance al Memorando

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

Nro. MAG-SUBAFC-2023-0774-M de 12 de junio de 2023, en el que se solicitó el aval y certificación presupuestaria para la “Adquisición de Paquetes Sostenibles Para Transitar a un Sistema de Producción Agroecológica de Productores de la Región Sierra, Costa y Amazonía”, el valor correcto es de \$3'139.227,59 Tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos veinte y siete 00/100 dólares americanos sin IVA.

En tal virtud y con la finalidad de cumplir los objetivos estratégicos de esta Cartera de Estado, a través del cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, agradeceré a usted el registro y emisión del aval y certificación presupuestaria, según se detalla a continuación:

<b>PROGRAMA</b>	56	
<b>PROYECTO</b>	017	
<b>CUP</b>	133600000.0000.388280	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	360-9999	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	Adquisición de Paquetes Sostenibles Para Transitar a un Sistema de Producción Agroecológica de Productores de la Región Costa, Sierra y Oriental	
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	730814 – Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 730.285,97
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	730814 – Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 1.511.372,17
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	730814 – Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 897.569,45
<b>VALOR</b>	\$3'139.227,59 SIN IVA	

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0850-M de 14 de junio de 2023, emitió el Aval Nro. 87 y la Certificación Presupuestaria Nro. 268, conforme lo siguiente:

“

Estructura Presupuestaria	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000-56-00-017-001-730814 -1701-202-8888-8888	Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	87	268	3,139,227.59

”;

**Que,** el 14 de junio de 2023, se emitió el “ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL”, elaborado por Myriam Merino Jaramillo Analista de Encadenamientos Productivos Pecuarios, revisado por José Coronado Rodríguez Especialista de Productividad Agrícola Sostenible; y, aprobado por Ana Gabriela Velastegui Páez, Especialista de Políticas y Estrategias Agrícolas, en el cual se concluyó: “(...) se establece como presupuesto referencial para la contratación de La “ADQUISICIÓN DE PAQUETES SOSTENIBLES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE (BIOINSUMOS) EN LA REGIÓN COSTA, SIERRA Y ORIENTAL”; el valor de USD2'621.200,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), sin incluir IVA.”;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0789-M de 16 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizar la inclusión al PAC, de

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 2	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRONICOS	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
836100011	SERVICIO	SERVICIO DE PAUTAJE PARA POSICIONAR LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)	1	u	254800	254800	\$	NO NORMALIZADO	NO	RÉGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL	INVERSIÓN
891211012	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)	1	U	206985,15	206985,15	\$	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	INVERSIÓN
385300014	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA	1	U	92248,53	92248,53	\$	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	INVERSIÓN
2716001124	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA CIALCOS	1	U	5175	5175	\$	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	INVERSIÓN
2716001124	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA CIALCOS	1	U	64860	64860	\$	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	INVERSIÓN
346160011	BIEN	ADQUISICIÓN DE PAQUETES SOSTENIBLES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE (BIOINSUMOS) EN LA REGIÓN COSTA, SIERRA Y ORIENTAL	1	U	2621200	2621200	\$	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	INVERSIÓN

”;

**Que,** mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0789-M de 16 de junio de 2023, dispuse: “*Su atención, revisión y trámite respectivo aplicando normativa vigente. Gracias*”;

**6.- SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y MANEJO DE PLATAFORMAS O PÁGINAS WEB PARA LA VINCULACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTORES (AFC)**

**Que,** el 02 de junio de 2023, se emitió el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN”, cuyo objeto de contratación es: “SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y MANEJO DE PLATAFORMAS O PÁGINAS WEB PARA LA VINCULACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTORES (AFC)”, elaborado por Vinicio Aulestia, Analista de comercialización 2, revisado por Raúl Carrera P., Especialista de promoción e integración; y, aprobado por Ana Gabriela Velasteguí Páez, Especialista de Políticas y Estrategias Agrícolas, en el cual se recomendó: “*Se gestione en la instancia que corresponda dar inicio a la contratación del servicio de capacitaciones para el fortalecimiento organizacional y manejo de plataformas o páginas web para la vinculación comercial de productores AFC.*”;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0751-M de 09 de junio de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

Certificación PAP para cumplir con el "Servicio de capacitaciones para el fortalecimiento organizacional y manejo de plataformas o páginas web para la vinculación comercial de productores AFC";

**Que,** la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0855-M, de 13 de junio de 2023, emitió las certificaciones a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0117, DPEI-CERT-GNP-2023-0119 y DPEI-CERT-GNP-2023-0120, de las cuales la certificación PAP asignada a la presente contratación es la Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0117;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0785-M de 15 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

<b>PROGRAMA</b>	56	
<b>PROYECTO</b>	017	
<b>CUP</b>	133600000.0000.388280	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	360-9999	
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	Servicio de capacitaciones para el fortalecimiento organizacional y manejo de plataformas o páginas web para la vinculación comercial de productores AFC.	
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	730613 - Capacitación para la ciudadanía en general	\$ 132.135,00
<b>VALOR</b>		\$ 132.135,00

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0875-M de 16 de junio de 2023, emitió el Aval Nro. 96 y la Certificación Presupuestaria Nro. 285, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000-56-00-017-001- 730613	Capacitación para la			
-1701-202 - 8888 - 8888	Ciudadanía en General	96	281	132,135.00

”;

**Que,** el 16 de junio de 2023, se emitió el “ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL”, elaborado por Rubén Sevilla, Analista de comercialización 2, revisado por Raúl Carrera, Especialista de promoción e Integración; y, aprobado por Ana Gabriela Velastegui Páez, Especialista de Políticas y Estrategias Agrícolas, en el cual se concluyó: “(...) se establece como presupuesto referencial para la contratación del “Servicio de capacitaciones para el fortalecimiento organizacional y manejo de plataformas o páginas web para la vinculación comercial de productores”, por el valor de USD 132.135,00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) ;

**Que,** el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0802-M de 16 de junio de 2023, en alcance al memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0789-M de 16 de junio de 2023 solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera: “(...) se incluya el “Servicio de capacitaciones para el fortalecimiento organizacional y manejo de plataformas o páginas web para la vinculación comercial

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

de productores AFC “.

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL 2	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
929000016	Régimen especial	Servicio de capacitaciones para el fortalecimiento organizacional y manejo de plataformas o páginas web para la vinculación comercial de productores AFC	1	1	132.135	132.1352°		Servicio de capacitación	No aplica	Régimen especial entre entidades públicas	Especial	Inversión

*Nota: Si bien se cuenta con dos partidas presupuestarias para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA CIALCOS, es necesario se realice la consolidación de éstas partidas presupuestarias, al correspondiente CPC 2716001124.”;*

**Que,** mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0802-M de 16 de junio de 2023, dispuse: “Su atención, revisión, análisis y trámite respectivo aplicando normativa vigente. Gracias”.

En ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2023, con la inclusión de lo siguiente:

“SERVICIO DE PAUTAJE PARA POSICIONAR LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)”, por el valor de \$ 254.800,00 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-56-00-017-001-730207-1701-202 -8888-8888, mediante el procedimiento de Comunicación Social – Contratación Directa.

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC)”, por el valor de \$ 206.985,15 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-56-00-017-001-730807-1701-202 -8888-8888, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA”, por el valor de \$ 92.248,53 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-56-00-017-001-730807-1701-202 -8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA CIALCOS”, por el valor de \$ 70.035,00 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-56-00-017-001-731403-1701-202-8888-8888 por el valor de \$ 5.175,00; y, 360-9999-0000-56-00-017-001- 840103 -1701-202-8888-8888 por el valor de \$. 64.860,00, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0040**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

“ADQUISICIÓN DE PAQUETES SOSTENIBLES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE (BIOINSUMOS) EN LA REGIÓN COSTA, SIERRA Y ORIENTAL”, por el valor de \$ 2'621.200,00 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-56-00-017-001-730814 -1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

“SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y MANEJO DE PLATAFORMAS O PÁGINAS WEB PARA LA VINCULACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTORES (AFC)”, por el valor de \$ 132.135,00 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-56-00-017-001- 730613-1701-202 - 8888 - 8888, mediante el procedimiento de Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa que, a través de la Unidad de Gestión de Adquisiciones, proceda a la publicación inmediata de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas; y, de su ejecución completa, encárguese la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La documentación habilitante se encuentra en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ddJnI8nmv1LnTmSvbrl5D-dRVCqkNKfA?usp=sharing>

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Copia:

Señora Ingeniera  
María Belén García Vera.  
**Directora de Gestión Documental y Archivo**

Señor Ingeniero  
Santiago Ramiro Hidalgo Flores  
**Servidor Público 5**

Señor Magíster  
Carlos Santiago Chango Uñog  
**Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina**

kj/sh/le